



Plan General de Medio Ambiente 2007-2021

De todos es sabido que la política ambiental europea hace cada día más hincapié en la necesidad de integrar el medio ambiente en el conjunto de las políticas públicas. Avanzar en la integración ambiental en el seno de la Administración supone considerar diversos instrumentos: normativos, económicos, tecnológicos y sociales. Hasta la fecha las Administraciones han empleado fundamentalmente medidas normativas, tecnológicas y económicas en la ejecución de sus políticas ambientales. Por el contrario, los instrumentos sociales han sido escasamente empleados. Entre estos instrumentos sociales se encuentran la educación y la formación ambiental de los empleados públicos.

En este sentido podemos afirmar que el Ministerio de Defensa ha sido uno de los Departamentos que mayor esfuerzo ha realizado en plasmar y llevar a cabo esa necesidad. De hecho, la inquietud del Departamento en materia de medio ambiente data de la década de los 80, mediante la firma de diversos acuerdos y actuaciones con el extinguido Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA). Estos primeros contactos con el mundo del medio ambiente sirvieron de base para elaborar, de forma totalmente pionera en el sector público, una política ambiental sólida y eficaz, plasmada en la Directiva 107/1997 del ministro, que ha permitido que germine en el ámbito de nuestras Fuerzas Armadas un compromiso firme y decidido de respeto y cuidado del medio ambiente.

La exigencia de mejorar la integración ambiental y de impulsar la participación del personal del Departamento representa un cambio significativo de la cultura ambiental de este Ministerio, para lo cual se hace imprescindible la utilización de instrumentos sociales dinámicos, flexibles y participativos, entre los que destacan los programas de formación ambiental para su personal.



La política medioambiental del Ministerio de Defensa, está basada en el concepto de desarrollo sostenible, y deberá ser compatible con la misión de las Fuerzas Armadas. También tendrá que estar dirigida a alcanzar los objetivos e intenciones de la legislación vigente, en la conservación, protección y, cuando sea posible, en la recuperación de las condiciones ambientales.

Para el desarrollo de esta Política el Departamento elaboró en el año 2003 el primer Plan General de Medio Ambiente. Con dicho Plan se pretendía afrontar con éxito el continuo crecimiento de sus responsabilidades ambientales. Para la consecución del Plan se establecieron una serie de objetivos así como los medios y herramientas necesarios para alcanzarlos.

Asimismo, y con la finalidad de asegurar el desarrollo del Plan, se estableció la necesidad de implementar Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) a todos los niveles del Departamento. Estos Sistemas están basados en los principios de la Norma ISO 14001 y aseguran de una forma simple, clara y efectiva la continua revisión y control de los efectos que las actividades desarrolladas por el Departamento pudieran tener sobre el medio ambiente.

El Plan General de Medio Ambiente que se desarrolla a lo largo del presente documento tendrá una vigencia de 15 años (2007-2021) y reflejará una planificación a medio y largo plazo.